

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

19910 Corrección de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial de Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA ORA-GRUA).

Advertido error en la Resolución de 24 de noviembre, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0002/2011; referencia, 201144150012; denominación, LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A. (LIMUSA ORA-GRUA); código de convenio, 30002782012006; (código de convenio anterior 3002782); de ámbito, Empresa, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 279, de fecha 03 de diciembre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

El acta de la Comisión Paritaria y Tabla Salarial, que aparecen en las páginas 45505, 45506, 45507 y 45508, deben ser sustituidas por el acta de la Comisión Paritaria que se adjunta.

Murcia, 19 de diciembre de 2011.—El Director General de Trabajo por Delegación de Firma, el Subdirector General de Trabajo, (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

ACTA COMISION PARITARIA

Reunidos en las oficinas de la empresa LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA, S.A. (LIMUSA), sitas en Lorca, Plaza Óvalo, 3 - entresuelo, Edif. Castroverde, el día 18 de enero de 2011, la COMISIÓN PARITARIA del Convenio de Empresa, cuyos miembros se detallan a continuación:

- Por la parte social: D. Ana María Segovia Sánchez.
- Por la parte empresarial: D. Santos González Sánchez y D. Juan Antonio Gálvez Peñalver (Asesor).

Siendo las 10:30 horas, se abre la sesión de la Comisión Paritaria convocada de acuerdo a lo establecido en el Art.º 7.º del Convenio de Empresa, para el periodo 2008-2011, cuya acta final es de fecha 28 de enero de 2010, publicado en el BORM nº 113 de fecha 19 de mayo de 2010, siendo el Orden del Día:

Primero.- Incremento salarial para el año 2011

Dentro del punto del ORDEN DEL DÍA, "Incremento salarial para el año 2011", el Art. 16 'Salario base' del Convenio de Empresa, establece que el incremento salarial para el año 2011 será igual al IPC real nacional del año 2010, más 1,5%.

Una vez conocido el IPC nacional 2010, que ha supuesto una variación del 3,0% (tres por ciento), procede confeccionar la tabla salarial definitiva 2011 conforme a lo señalado anteriormente.

Tras varias deliberaciones, por ambas partes se alcanza el siguiente ACUERDO:

Enviar a la Dirección General de Trabajo para su publicación en el B.O.R.M. la tabla salarial Anexa para 2011 resultante del incremento, más las variaciones del articulado que se detalla, igualmente, para el año 2011.

TABLA SALARIAL AÑO 2011 - Dpto. Tráfico						
CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE	PLUS PELIGROSIDAD	PAGAS EXTRAS	TOTAL AÑO
TÉCNICO SUPERIOR	1.198,13 €	199,80 €	78,53 €	33,00 €	1.198,13 €	21.707,91 €
ADMINISTRATIVO	855,81 €	142,37 €	78,53 €	30,00 €	855,81 €	15.847,95 €
AUX. ADMINISTRATIVO	842,17 €	140,13 €	78,53 €	30,00 €	842,17 €	15.616,47 €
TÉCNICO MANTENIMIENTO	893,78 €	149,02 €	78,53 €	33,00 €	893,78 €	16.533,30 €
CONTROLADOR	844,17 €	140,69 €	78,53 €	30,00 €	844,17 €	15.653,19 €
CONDUCTOR GRÚA	865,13 €	144,29 €	78,53 €	30,00 €	865,13 €	16.010,79 €

Plus disponibilidad (año 2011): 66,44 euros por día efectivamente trabajado.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha indicados y en prueba de conformidad se firma por todos la presente Acta.

Parte Social, Ana María Segovia Sánchez.—Parte Empresarial, Santos González Sánchez. Juan Antonio Gálvez Peñalver